

Resolución de 5 de febrero de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2014, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

Por Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

El 6 de junio de 2012 el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

La base 5 del anexo I de la Orden 36/2011, de 23 de mayo establece que las ayudas y becas de esta convocatoria se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2010-2015) teniendo, por tanto, alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESUELVO

Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **1.235.290,00 euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2014.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el Anexo XII de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 14 de noviembre de 2014.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ([http:// www.cece.gva.es](http://www.cece.gva.es)).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 5 de febrero de 2014
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia
P.D. Disposición Final Primera de la Orden 36/2011,
de 23 de mayo (DOCV 6532, de 31/05/2011)

José Miguel Saval Pérez

ANEXO
Asignación de dotación presupuestaria de las ayudas del Programa Prometeo 2012 para grupos de excelencia, previstas en la base 5 del anexo I

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2012/001	TOLDRÁ VILARDELL, FIDEL	CSIC	42.300,00
PROMETEO/2012/008	FERNÁNDEZ DE LUCIO, IGNACIO	CSIC	25.400,00
PROMETEO/2012/061	BRAVO SICILIA, JERÓNIMO	CSIC	27.000,00
		CIPF	31.300,00
PROMETEO/2012/064	MOLINA ROSELL, MARIA CRISTINA	CSIC	28.800,00
PROMETEO/2012/025	SANJUÁN ARIAS , JULIO	FIHCUV	49.900,00
PROMETEO/2012/011	CATURLA TEROL, MARÍA JOSÉ	UA	41.800,00
PROMETEO/2012/015	MARCILLA GOMIS, ANTONIO	UA	52.700,00
PROMETEO/2012/017	ONCINA CARRATALA, JOSE	UA	42.300,00
PROMETEO/2012/073	NAVARRO FAURE, AMPARO	UA	32.500,00
PROMETEO/2012/020	LUIS LAFUENTE, SANTIAGO	UJI	54.300,00
PROMETEO/2012/021	LANCIS SAEZ, JESUS	UJI	49.400,00
PROMETEO/2012/005	BARCO GUERRERO, ANGEL LUIS	UMH	53.500,00
PROMETEO/2012/007	MICOL MOLINA, VICENTE	UMH	44.100,00
PROMETEO/2012/010	SASTRE SANTOS, ANGELA	UMH	52.700,00
PROMETEO/2012/023	FUENMAYOR FERNÁNDEZ, FRANCISCO J.	UPV	49.000,00
PROMETEO/2012/028	MARTÍNEZ IRANZO, MIGUEL A.	UPV	43.240,00
PROMETEO/2012/029	FERRER POLO, JOSE	UPV	49.800,00
PROMETEO/2012/030	SAIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	UPV	48.300,00
PROMETEO/2012/040	AZNAR NOVELLA, ROSA	UV	55.800,00
PROMETEO/2012/042	BARGUES CASTELLO, MARIA DOLORES	UV	18.150,00
PROMETEO/2012/044	SANCHIS KILDERS, ESTEBAN	UV	57.200,00
PROMETEO/2012/045	CAMPINS FALCO, PILAR	UV	57.900,00
PROMETEO/2012/046	BOSCH SANCHEZ, AURORA	UV	39.800,00
PROMETEO/2012/048	PEIRÓ SILLA, JOSÉ MARÍA	UV	53.300,00
PROMETEO/2012/049	REAL CABEZOS, JOSÉ ANTONIO	UV	45.900,00

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2012/053	ORTÍ GUILLÉN, ENRIQUE	UV	45.000,00
PROMETEO/2012/056	BARONA VILAR, JOSEP LLUIS	UV	6.000,00
PROMETEO/2012/066	GONZÁLEZ BOSCH, CARMEN	UV	21.800,00
PROMETEO/2012/069	MANZANARES ANDREU, JOSÉ ANTONIO	UV	16.100,00

ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G46923421	FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE (CIPF)	31.300,00
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	123.500,00
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	49.900,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	150.300,00
Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE (UA)	169.300,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	190.340,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (UJI)	103.700,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	416.950,00